

## Border Target Operating Model. Preguntas frecuentes. 8 febrero 2024

Temas horizontales certificación en origen	
¿Cuándo necesito un Anexo D?	<p>El anexo D no es un documento para entregar al importador, está destinado únicamente a los servicios aduaneros españoles y se debe solicitar sólo cuando UK no requiere un modelo específico de certificado sanitario. En estos casos, los envíos de productos deben ir acompañados de un documento comercial que incluirá al menos estos datos:</p> <p><b>Commercial documents</b></p> <p>Low BTOM risk imports of POAO must have a commercial document. Your exporter must complete this.</p> <p>The commercial document must include the:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• description of what's in the consignment, for example 'cooked meat', and volume or quantity information, or a copy of the food label</li> <li>• name of the person or organisation who sent it</li> <li>• name of the person or organisation it's being sent to</li> <li>• address of the premises of origin</li> <li>• address of the destination premises</li> <li>• reference identifying the lot, batch or consignment</li> <li>• date the consignment was sent</li> <li>• name and address of the transporter and details on how the consignment will be transported</li> </ul> <p>The document must travel with the consignment.</p> <p>Se debe tener en cuenta, antes de mover la mercancía, que los productos que se envían con anexo D no están exentos de control por parte de los servicios de inspección de otros Ministerios, que pueden requerir el posicionamiento de la mercancía para su control.</p>
Registro en TRACES	<p>Los operadores europeos de empresas alimentarias que figurarán en los certificados sanitarios, en el documento comercial o en el etiquetado de los productos deben estar registrados en TRACES, ya que es un dato que necesita el importador para hacer la notificación previa en IPAFFS. Esto es exigible en general a empresas alimentarias cuyo registro está exigido por el Reg. 853/2004, y a empresas de SANDACH, cuyo registro está exigido por el Reg. 1069/2009</p>
¿Quién firma los certificados sanitarios de exportación?	<p>Los inspectores de los servicios veterinarios o fitosanitarios de control en frontera (del MAPA), según el tipo de producto.</p>
Cuando se solicita el certificado sanitario, ¿es necesario el introducir la matrícula del camión que efectúa la exportación?	<p>Si, debe introducirse esta matrícula, ya que es uno de los campos que se comunican a Aduanas de España, y además un campo requerido por RU. No obstante, RU permite al importador que notifique la modificación del dato impreso en el certificado, si éste ha cambiado antes de la llegada de la mercancía.</p>
¿Se necesita la sábana para envíos a Reino Unido?	<p>La "sábana" es un documento de atestación para productos destinados a consumo humano, de origen animal o con ingredientes de origen animal, que se entrega a los servicios veterinarios de inspección en frontera españoles para la emisión del certificado de exportación en CEXGAN. Para estos</p>

	<p>productos, la “sábana” se queda en España, nunca va al tercer país.</p> <p>En el caso de productos para consumo humano <u>sin ingredientes de origen animal</u> se utiliza como documento sanitario que acompaña la mercancía hasta el tercer país, cuando éste requiere un documento sanitario.</p>
Los productos ecológicos, ¿están sometidos también a estos controles?	Si, estos controles son independientes y adicionales a los específicos de esa categoría de productos

Productos de origen animal	
Empresa española exporta a RU un producto cárnico elaborado con materia prima de otro EM de la UE.	<p>El cliente del otro EM le indicará si sus servicios oficiales le exigen una precertificación, y qué atestaciones debe incluir la misma. Lo más probable es que le exijan esta precertificación. Para más detalles sobre el procedimiento de precertificación consulte el anexo 7 del protocolo de auditorías SAE.</p> <p><a href="https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/comercio-exterior-ganadero/export/sistema_autocontroles.aspx">https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/comercio-exterior-ganadero/export/sistema_autocontroles.aspx</a></p> <p>Los precertificados deben firmarlos los servicios oficiales de la comunidad autónoma que sean competentes en función de los requisitos a atestar: salud pública, sanidad animal</p> <p>las administraciones central y autonómica trabajan actualmente para armonizar el procedimiento de precertificación y facilitar la obtención de estos documentos-</p>
Empresa española exporta a RU un producto de origen animal elaborado en otro EM de la UE.	Se hace exactamente igual que con los productos exportados a cualquier otro país. El exportador deberá aportar a los servicios de inspección en frontera la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos de RU (por ejemplo, un precertificado emitido por el EM de origen de la mercancía). En este caso, para certificados que requieren que el establecimiento productor final esté certificado en SAE, deberá registrarse previamente en CEXGAN al establecimiento productor final del otro EM
Empresa española exporta a RU un producto de origen animal elaborado con materia prima de otro EM de la UE.	En este caso, para certificados que requieren que el establecimiento productor final esté certificado en SAE, debe seguirse el protocolo de auditorías que indica cómo homologar a los proveedores de otros EM y qué garantías deben obtenerse de los mismos para garantizar el cumplimiento de requisitos del país importador.
Empresa española exporta un producto elaborado en España con materia prima procedente de un país no-UE	RU reconoce que toda mercancía importada legalmente en la UE adquiere a efectos sanitarios las mismas condiciones que los productos originarios de la UE. Sin embargo, hay que tener en cuenta que a la hora de rellenar el certificado puede ser necesaria alguna

	certificación adicional del país de origen para cumplimentar correctamente los apartados de la atestación sanitaria, y que algunos terceros países pueden tener restricciones y exigencias específicas cuyo cumplimiento será necesario demostrar.
¿Se necesita certificación SAE para productos de riesgo bajo de origen animal, para los que se requiere anexo D?	La certificación SAE se exige sólo para la obtención de certificados sanitarios de nivel 2 o 3. No es requerida para solicitar Anexo D ni para solicitar ASES de nivel 1
Un mismo pedido tiene productos de riesgo medio y riesgo bajo. ¿Se puede enviar el pedido en el mismo palet con dos certificados distintos, o hay que separar los pedidos y tienen que ir en 2 palets distintos?	Puede enviar ambos productos de manera conjunta. En cada certificado sanitario solo debe incluir aquellos productos que a los que aplica riesgo medio. Los de riesgo bajo irán con documento comercial y debe solicitar anexo D. En la documentación que facilite a su importador procure dejar claro qué productos entran en cada casuística.
Modelos de certificados sanitarios de exportación	<p>Puede consultar el modelo necesario para cada producto en la web de DEFRA <a href="https://www.gov.uk/government/collections/health-certificates-for-animal-and-animal-product-imports-to-great-britain#animal-by-products">https://www.gov.uk/government/collections/health-certificates-for-animal-and-animal-product-imports-to-great-britain#animal-by-products</a></p> <p>O en el módulo de información de mercados de CEXGAN <a href="https://servicio.mapa.gob.es/cexgan/publico/publico/Buscador.aspx">https://servicio.mapa.gob.es/cexgan/publico/publico/Buscador.aspx</a></p> <p>Para productos para el consumo humano, puede también consultar el modelo necesario en el documento de clasificación de certificados, en el que encontrará información adicional acerca de la necesidad de atestaciones, precinto, nivel sae, etc: <a href="https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/comercio-exterior-ganadero/export/sistema_autocontroles.aspx">https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/comercio-exterior-ganadero/export/sistema_autocontroles.aspx</a></p>
¿Con cuántos días de antelación se debe solicitar el certificado sanitario en CEXGAN?	La emisión en CEXGAN se hace entre 1 y 3 días, y la prenotificación exigida por RU es de 24 horas. O sea que la solicitud se debe gestionar entre 2-4 días (la mayoría de los certificados se emiten en 24 horas como máximo).
Desde el momento de la presentación de la solicitud, ¿cuántos días tiene el MAPA para poder emitir la solicitud?	Consulte el RD 993/2014 de certificación veterinaria para la exportación. Detalla el procedimiento administrativo de emisión de certificados, incluidos los plazos que tiene el inspector para adoptar una decisión.
El certificado sanitario original, ¿debe acompañar en formato físico a la mercancía?	Los certificados emitidos desde CEXGAN no necesitarán acompañar en formato físico a la mercancía, pues llevan un código QR que permite validar la autenticidad del documento, y por eso son reconocidos por DEFRA.
¿El certificado se emite en formato papel o digital?	Todos los certificados para RU se emitirán en formato PDF con firma electrónica. Sólo se usará el papel en casos puntuales de caída de CEXGAN.

<p>¿Es obligatorio que el EPF este certificado en SAE para todo tipo de productos, o solo para los de nivel medio/alto?</p>	<p>La certificación SAE se exige a los EPF para todos aquellos certificados (para cualquier país) que estén clasificados como nivel 2 o 3 de SAE. Consulte la clasificación de certificados y su nivel en: <a href="https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/comercio-exterior-ganadero/export/sistema_autocontroles.aspx">https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/comercio-exterior-ganadero/export/sistema_autocontroles.aspx</a></p> <p>Para los productos que se envían sin certificado sanitario no se exige SAE en ningún caso.</p>
<p>Si en el certificado hay que poner los mataderos, ¿estos tienen que estar registrados en TRACES?</p>	<p>Si aparecen en el certificado, pueden ser objeto de verificación por RU en cualquier momento, por lo que deben estar registrados en TRACES.</p>
<p>Los despojos, ¿están también sometidos a controles sanitarios?</p>	<p>Sí, su clasificación de riesgo se incluye en un apartado dentro de la categorización de los productos de origen animal.</p>
<p>Independientemente de los requisitos específicos para determinadas categorías de productos, ¿cuándo se considera que un producto de origen animal es de riesgo bajo?</p>	<p>Un producto de origen animal para consumo humano se clasifica de riesgo bajo, si cumple todos estos requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ es estable a temperatura ambiente</li> <li>→ se ha sometido a una fase de tratamiento o a otro tipo de transformación en su fabricación (por ejemplo, enlatado) para eliminar o reducir a un nivel aceptable los microorganismos preocupantes</li> <li>→ está claramente identificado como destinado al consumo humano</li> <li>→ está envasado de forma segura o sellado en recipientes visiblemente limpios</li> <li>→ va acompañado de un documento comercial y etiquetado en una lengua oficial de un Estado miembro de la UE, con información sobre la naturaleza del producto, la cantidad y el número de envases, el país de origen, el fabricante y los ingredientes</li> </ul> <p>Si el producto necesita transportarse y mantenerse en condiciones de refrigeración, entonces queda englobado dentro del <u>riesgo medio</u>.</p> <p>Consulten la clasificación de riesgo por productos para las categorías que tienen <a href="#">condiciones específicas</a></p>
<p>¿Necesito un certificado sanitario en el caso de los embutidos que son estables a temperatura ambiente, pero que viajan en condiciones de refrigeración?</p>	<p>Nuestra recomendación es que indiquen en la documentación comercial que el producto viaja en condiciones de refrigeración, aunque sea estable a temperatura ambiente, para evitar que lo puedan considerar de riesgo medio. Consulte también a su importador.</p>

Productos de origen vegetal

<p>¿Como va el desarrollo del ePhyto en RU??</p>	<p>La información de la que disponemos a fecha de hoy es que Reino Unido continúa trabajando en la puesta a punto de su sistema de intercambio de ePhytos. Reino Unido ha comunicado su intención de empezar a desplegar su solución a partir de febrero, pero no han dado más detalles ni fechas concretas.</p> <p>Por su parte, CEXVEG ya está preparado para emitir ePhytos.</p>
<p>Para frutas y verduras de riesgo medio, ¿el certificado fitosanitario se solicita por producto o por código arancelario?</p>	<p>El operador debe solicitar el certificado fitosanitario (CF) a través de la herramienta CEXVEG (<a href="http://Cexveg.mapa.gob.es">Cexveg (mapa.gob.es)</a>), previo registro (alta) en el sistema. El código arancelario es una información que puede incluirse en el apartado correspondiente de la solicitud.</p> <p>Pueden consultar información detallada acerca de cómo cumplimentar las solicitudes en el Manual del Solicitante (“Manual CEXVEGWEB Exportación”), que está disponible en el apartado “Gestor” del módulo de campañas específicas CEXVEG SILVERLIGHT (<a href="http://Cexveg.mapa.gob.es">Cexveg (mapa.gob.es)</a>).</p> <p>Para cualquier otra duda o consulta relativa al uso de CEXVEG y cumplimentación de solicitudes, pueden contactar directamente con el Centro de Atención a Usuarios (CAU) a través de los puntos de contacto indicados en el apartado “Soporte” del sistema:</p> <p><a href="https://servicio.mapama.gob.es/cexvegweb/soporte">https://servicio.mapama.gob.es/cexvegweb/soporte</a></p>
<p>¿Se pueden agrupar en un mismo certificado fitosanitario verduras de riesgo medio que provienen de diferentes productores pero se agrupan en un mismo palet sellado?</p>	<p>Un único Certificado puede amparar diversas especies de vegetales y productos vegetales. Por tanto, un sólo certificado podría abarcar la totalidad de un envío, independientemente de cuántos vegetales o productos vegetales contenga éste.</p> <p>En el caso de que alguno de los productos incluidos en el envío requiriese inspección física en destino y el resto del envío no, el BTOM indica que la totalidad del envío tendrá que ser dirigido hacia un punto de control en destino para ser inspeccionado. Asimismo, es preciso tener en cuenta que, en caso de un eventual rechazo en destino de alguna parte del envío, el exportador correría el riesgo de que todo el envío fuera rechazado.</p>
<p>¿Se necesita un certificado fitosanitario para los palés de madera donde van dispuestas las cajas de productos?</p>	<p>Los palets y otros embalajes de madera destinados a su uso en exportación deben cumplir con la norma NIMF-15 y llevar por tanto la correspondiente marca acreditativa. -</p> <p>Información de Gov.uk (Reino Unido) sobre embalajes de madera: <a href="https://www.gov.uk/guidance/import-or-export-wood-packaging-material-">https://www.gov.uk/guidance/import-or-export-wood-packaging-material-</a></p>

Para los productos de origen vegetal, ¿habrá que solicitar sabana sanitaria?	RU no requiere certificado (ni sábana) para los productos transformados de origen vegetal para consumo humano.
Los productos transformados de origen vegetal, ¿están sometidos a controles fitosanitarios?	Los productos procesados (aceite, conservas, snacks vegetales, café, vino, especias...), y productos de IV gama tampoco requieren notificación previa ni la emisión de certificados fitosanitarios.
Las plantas vivas, ¿están clasificadas siempre en riesgo alto?	Sí, todas las plantas vivas se incluyen dentro del grupo de riesgo alto.

Productos de la pesca	
¿Se debe subir a CEXGAN los certificados de capturas de los productos de la pesca?	Los servicios de inspección veterinaria en frontera españoles no van a supervisar esta documentación, por lo que no es imprescindible subirla a CEXGAN. Son los servicios de inspección de RU y su importador los que tienen que recibirla.
¿La exportación de despojos de atún congelados destinados a alimentación animal deben ir acompañados también de los certificados de captura de la materia prima?	Los despojos no requieren certificados de captura para la exportación
¿Las conservas de bivalvos son de riesgo bajo?	No, todos los productos elaborados con moluscos bivalvos, procesados o no, son de riesgo medio.
Las conservas de pescado de especies susceptibles de tener problemas por histaminas, ¿son de riesgo medio o bajo?. Por ejemplo conservas de atún	Si la conserva cumple con las condiciones de estabilidad a temperatura ambiente indicadas para productos de origen animal, se considera de riesgo bajo, independientemente de la especie del pescado.

Productos compuestos	
¿Qué es un producto compuesto?	<p>Un <u>producto compuesto</u> se define como un producto alimenticio destinado al consumo humano que contenga productos <u>transformados</u> de origen animal y productos de origen vegetal, incluidos aquellos en los que la transformación del producto primario forma parte integrante de la producción del producto final (Artículo 2a de la <a href="#">Decisión 2007/275/CE</a>).</p> <p>Cuando hablamos de transformación del producto de origen animal nos referimos a alguna de estas operaciones: calentamiento, ahumado, curado, maduración, secado, marinado, extracción, extrusión o una combinación de esos procesos. La congelación o troceado no se considera transformación a los efectos de la consideración de una transformación para la definición de producto compuesto.</p>



¿Cómo puedo saber si mi producto es un producto compuesto?	Pueden consultar el árbol de decisión publicado por DEFRA en este <a href="#">enlace</a>
¿Para los productos compuestos exentos de controles oficiales también se deberá solicitar el anexo D para realizar exportaciones?	Para los productos que no requieren certificado sanitario es necesario solicitar el ANEXO D. El que no requieran certificado sanitario no quiere decir que estén exentos de controles en la aduana de salida..
¿Cómo se clasifican las aceitunas rellenas o las gildas?	<p><u>Gildas</u>. Si están rellenas con algún ingrediente de origen animal (anchoas, jamón, queso) son Producto compuesto, no exento de controles sanitarios. De momento está clasificado como de riesgo bajo, por lo que no necesitará certificados sanitarios de exportación, aunque sí notificaciones previas.</p> <p>Las <u>aceitunas rellenas de productos de origen animal</u> se consideran un producto compuesto. Nos encontramos con 4 supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Aceitunas rellenas de productos de la pesca: Están exentas de controles sanitarios a la importación porque se encuentran en un listado de productos específicos exentos</li> <li>→ Aceitunas rellenas de queso. Quedarían exentas de controles sanitarios porque el contenido de producto de origen animal es menor del 50%, y ese relleno no es un producto cárnico.</li> <li>→ Aceitunas rellenas de jamón/chorizo. Tienen que pasar controles al estar rellenas de un producto cárnico-</li> <li>→ Aceitunas rellenas de pimiento. No son un producto compuesto, es un vegetal procesado. No están sometidas a controles</li> </ul>

Subproductos de origen animal para consumo no humano	
Los piensos, cueros o pieles, ¿están también sometidos a controles sanitarios?	Si, su clasificación de riesgo se incluye en un apartado dentro de la categorización de los subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.

Grupajes	
Cómo obtener certificados sanitarios para mercancías que viajan en grupaje	<p>Existen 2 opciones: Centro de consolidación (se certifica todo el grupaje en el centro en el que se realiza) o Recogida múltiple (cada empresa que aporta mercancía al grupaje certifica por separado sus productos).</p> <p>En el primer modelo, el envío viaja con un certificado en el que entran productos de diferentes empresas, y se precinta todo el contenedor. En el segundo modelo el envío viaja con varios</p>

	<p>certificados (uno por empresa) y cada empresa precinta sus palets o cajas.</p> <p>Más información en guía ICEX de <a href="#">grupajes</a></p>
Si en un mismo camión se carga mercancía para varios clientes, ¿se debe precintado cada palet que va en el camión?	No es necesario, se puede aplicar un único precinto al camión. El precinto que se incluye en el certificado está destinado a garantizar la integridad de la mercancía amparada por el certificado a su entrada en UK cuando sea sometida a control, no destinado al cliente.
En caso de envíos en grupajes por carretera, debido a la dificultad para conseguir la matrícula del camión a tiempo ¿Se puede reemplazar la matrícula del vehículo por la palabra “grupaje” en el Certificado?	<p>Correcto. Sin embargo, los detalles finales del transporte deben proporcionarse correctamente en la notificación IPAFFS antes de la llegada del envío a Gran Bretaña.</p> <p>Si el certificado sanitario requiere inspección del medio de transporte, el certificador deberá añadir los datos del transporte al certificado sanitario y no podrá utilizar la palabra “grupaje” como identificación</p>

Clasificación de riesgos	
Productos origen animal UE	<a href="https://www.gov.uk/government/publications/risk-categories-for-animal-and-animal-product-imports-to-great-britain">https://www.gov.uk/government/publications/risk-categories-for-animal-and-animal-product-imports-to-great-britain</a>
Productos origen animal no-UE	<a href="https://www.gov.uk/government/publications/risk-categories-for-animal-and-animal-product-imports-from-non-eu-countries-to-great-britain">https://www.gov.uk/government/publications/risk-categories-for-animal-and-animal-product-imports-from-non-eu-countries-to-great-britain</a>
Herramienta Excel para buscar por código	Pinchar en este <a href="#">enlace</a>
Productos origen vegetal UE	<a href="https://planthealthportal.defra.gov.uk/trade/imports/target-operating-model-tom/tom-risk-categorisations">https://planthealthportal.defra.gov.uk/trade/imports/target-operating-model-tom/tom-risk-categorisations</a>
Productos origen vegetal no-UE	<a href="https://planthealthportal.defra.gov.uk/trade/imports/imports-from/tom-risk-categories-from-non-eu-countries">https://planthealthportal.defra.gov.uk/trade/imports/imports-from/tom-risk-categories-from-non-eu-countries</a>

Puntos de control fronterizo	
Productos de origen animal	<a href="https://www.gov.uk/government/publications/uk-border-control-posts-animal-and-animal-product-imports">https://www.gov.uk/government/publications/uk-border-control-posts-animal-and-animal-product-imports</a>
Productos de origen vegetal	<a href="https://www.gov.uk/government/publications/plant-imports-authorised-points-of-entry-to-the-uk">https://www.gov.uk/government/publications/plant-imports-authorised-points-of-entry-to-the-uk</a>
Precintos	
¿Quién puede autoprecintado la mercancía?	<p>Para poder acogerse al sistema de autoprecintado, la empresa que se responsabiliza del autoprecintado tiene que estar certificada en SAE. Si no lo está deberá solicitar precintado oficial. Para más información sobre autoprecintado, consultar el anexo 8 del protocolo de auditorías:</p> <p><a href="https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/comercio-exterior-ganadero/pr-exprev401-07-2023_tcm30-656134.pdf">https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/comercio-exterior-ganadero/pr-exprev401-07-2023_tcm30-656134.pdf</a></p>
Para productos cárnicos, ¿se va a requerir autoprecintado o bien precintado oficial?	Todos los modelos de certificado de RU para consumo humano admiten autoprecintado.



<p>¿Es necesario que la mercancía vaya en bolsas de plástico con el precinto SAE?</p>	<p>Todos los modelos de certificado sanitario para productos de consumo humano que ha creado RU exigen precinto. Pero el precinto se puede aplicar de muchas maneras, no implica que los productos se tengan que meter en bolsas precintadas: se puede precintarse el contenedor, el palet, una caja, etc., y aplicar un único precinto para todo el envío o varios. Cada empresa elige el sistema que encaja mejor con su operativa.</p>
---	---

Etiquetado. Food Business Operator (FBO)	
<p>¿Puedo seguir utilizando una dirección de la UE en el etiquetado de alimentos preenvasados?</p>	<p>La normativa británica exige desde el pasado 1 de enero de 2024 que todos los alimentos preenvasados puestos a la venta en el mercado británico recojan en su etiquetado el nombre y dirección de una empresa establecida en Reino Unido.</p>
<p>¿El nombre y dirección debe aparecer en la unidad de venta o es suficiente con el envase secundario o terciario?</p>	<p>Los requisitos de etiquetado son aplicables a cualquier alimento preenvasado. Este tipo de productos comprende los alimentos que se venden envasados, y cuyo contenido sólo puede ser alterado abriendo o cambiando los envases. Deben etiquetarse todas las unidades de venta, no es suficiente con el etiquetado del palet o embalaje agrupador.</p>
<p>¿Qué implicaciones tiene para la empresa británica que figura en la etiqueta?</p>	<p>La dirección que se incluya en la etiqueta debe ser genuina y suficiente para cumplir con los propósitos de la normativa, que suponen que se pueda contactar al FBO o importador de manera directa, rápida y fácil en el caso de que surja algún problema con el producto, y donde se puedan enviar notificaciones de infracción cuando sea necesario. Debe velar por la presencia y la exactitud de la información alimentaria proporcionada, ha de tener el expediente técnico del producto y ha de poder proporcionarlo de manera inmediata a requerimiento de la autoridad de vigilancia de mercado, para la que será el primer punto de contacto. También habrá de poder coordinar la retirada del producto si fuera necesario</p>

Datos de contacto	
Oficina Económica y Comercial Londres	<a href="mailto:londres@comercio.mienco.es">londres@comercio.mienco.es</a>
Consejería MAPA en Reino Unido e Irlanda	<a href="mailto:londres@mapa.es">londres@mapa.es</a>
Sanidad Animal (MAPA)	<a href="mailto:exportacionanimal@mapa.es">exportacionanimal@mapa.es</a>
Sanidad Vegetal (MAPA)	<a href="mailto:inspfito@mapa.es">inspfito@mapa.es</a>
Sanidad Exterior (Sábana)	<a href="mailto:exportacionsanidad@sanidad.gob.es">exportacionsanidad@sanidad.gob.es</a>

Documentos de consulta. Guías ICEX Oficina Económica y Comercial Londres
<a href="#">Productos de origen animal para consumo humano</a>
<a href="#">Productos de origen vegetal</a>
<a href="#">Productos compuestos</a>
<a href="#">Productos de la pesca</a>
<a href="#">Alimentos y piensos de alto riesgo de origen no animal (HRFNAO)</a>
<a href="#">Animales vivos y sus productos reproductivos</a>
<a href="#">Equinos</a>
<a href="#">Animales acuáticos para acuicultura o usos ornamentales</a>

[Etiquetado de alimentos](#)

[Grupaies](#)

Video YouTube controles sanitarios productos origen animal:

<https://youtu.be/WNX4GW3vVUA?feature=shared>

Video YouTube controles sanitarios productos origen vegetal:

<https://youtu.be/Zo1JhEAShE?feature=shared>

Documentos de consulta MAPA

[BREXIT - COMERCIO EXTERIOR VEGETAL \(mapa.gob.es\)](#)

[BREXIT COMERCIO EXTERIOR GANADERO \(mapa.gob.es\)](#)